



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2025, APROBÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina del Abogado General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

En cumplimiento de la fracción VIII del artículo 18 y fracción X del artículo 15 de la Ley Orgánica y artículo 146 del Estatuto General en vigor, fue turnada a esta Comisión Permanente de Presupuestos para su análisis, el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, que en sesión ordinaria del Consejo Universitario del 28 de febrero de 2025 presentó el M en C. Carlos Alberto Estrada Pinto, Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán. En este sentido, manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: En sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 10 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2025 de la Universidad Autónoma de Yucatán, por la cantidad de \$3,173,111,148, de los cuales \$3,062,811,148 pesos provienen de la suma de subsidios públicos por \$2,792,811,148 pesos y de recursos propios por \$270,000,000 pesos, así como de \$110,300,000 pesos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

A continuación, se presentan los desgloses correspondientes:

Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos 2025

Subsidio Público + Recursos Propios
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

INGRESOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO		PRESUPUESTO TOTAL
Subsidio del Gobierno Federal		2'453,945,041
Subsidio del Gobierno Estatal		338'866,107
Recursos Propios		270'000,000
TOTAL		3'062,811,148

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	110'300,000
---------------------------------	-------------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
CONSOLIDADO
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

PRESUPUESTO DE EGRESOS	SUBSIDIO PÚBLICO	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO TOTAL
Remuneraciones	1,102,256,051	4,944,761	1,107,200,812
Prestaciones de Seguridad Social	448,987,342	0	448,987,342
Prestaciones Sociales y Económicas	284,988,611	105,124,434	390,113,045
Estímulo al Personal	86,633,903	4,500,000	91,133,903
Pensión Jubilatoria	651,614,621	12,767,970	664,382,591
SERVICIOS PERSONALES	2,574,480,528	127,337,165	2,701,817,693
Materiales	39,609,940	17,035,052	56,644,992
Servicios	178,720,680	66,268,658	244,989,338
Transferencias y Otras Ayudas	0	24,852,973	24,852,973
GASTOS DE OPERACIÓN	218,330,620	108,156,683	326,487,303
Bienes Muebles	-	15,739,355	15,739,355
Obra Pública	-	18,766,797	18,766,797
GASTOS DE INVERSIÓN	-	34,506,152	34,506,152
TOTAL PRESUPUESTO	2,792,811,148	270,000,000	3,062,811,148

INMUEBLES	110,300,000
------------------	--------------------

SEGUNDO: En el presupuesto originalmente aprobado no estaban considerados:

a) Los incrementos salariales que serán otorgados a los trabajadores a partir del 1 de enero de 2025, ni las prestaciones derivadas de estos incrementos salariales, así como los efectos económicos en posibles cambios a los contratos colectivos de trabajo.

b) Las cantidades definitivas aprobadas como subsidio público, tanto federal como estatal.

c) El porcentaje definitivo de aportaciones federales y estatales aprobado.

d) Los rendimientos estimados de las cuentas bancarias e inversiones abiertas para el manejo de los fondos obtenidos por subsidio público e ingresos propios.

TERCERO: Esta Comisión efectuó un análisis entre las cifras de ingresos y egresos originalmente estimados y el presupuesto reprogramado presentado para su análisis, obteniéndose que en términos generales el presupuesto reprogramado para el año 2025 de la Universidad Autónoma de Yucatán, se integra considerando el incremento salarial del 4.0% autorizado en remuneraciones, los incrementos en las prestaciones ligadas al salario, la modificación en prestaciones de acuerdo con la revisión de los contratos colectivos de trabajo vigentes, así como las modificaciones en los gastos de operación y gastos de inversión resultado de las necesidades anuales planteadas por las dependencias y las obras autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En lo particular, las modificaciones de los ingresos se originan por lo siguiente:

- La modificación del estimado de ingresos por subsidios del gobierno federal presenta una disminución neta que asciende a \$ 140'657,362 de pesos que se integra por \$255'657,362 de pesos de disminución actual del subsidio federal y \$115'000,000 de pesos que está sujeto al resultado de las negociaciones que está realizando la universidad con la Secretaría de Educación Pública para su autorización.
- En cuanto al subsidio estatal presenta un incremento de \$ 2'758,344 de pesos.
- El Fondo de aportaciones Múltiples presenta una disminución de \$76'475,977 de pesos.

Estas tres fuentes de ingresos se integran de la siguiente forma:

**INGRESOS POR SUBSIDIOS
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Gobierno Federal	2,453,945,041	-140,657,362	2,313,287,679
Subsidio Ordinario	2,453,945,041	-347,572,791	2,106,372,250
Recursos Extraordinarios		115,000,000	115,000,000
Incremento Salarial		62,118,319	62,118,319
Intereses		25,797,110	25,797,110
Otros Ingresos		4,000,000	4,000,000
Gobierno Estatal	338,866,107	2,758,344	341,624,451
Subsidio Ordinario	338,866,107	-8,485,226	330,380,881
Incremento Salarial		6,143,570	6,143,570
Intereses		5,000,000	5,000,000

Otros Ingresos		100,000	100,000
TOTAL	2,792,811,148	-137,899,018	2,654,912,130
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	110,300,000	-76,475,977	33,824,023

Cómo se puede observar, en cuanto al subsidio del gobierno federal, hay una disminución en el subsidio ordinario por \$347'572,791 de pesos, aumento por \$62,118,319 de pesos para incrementos salariales, estimación de ingresos por intereses por \$25,797,110 de pesos y otros ingresos estimados por \$ 4'000,000 de pesos.

En cuanto al subsidio del gobierno estatal, hay una disminución de \$8'485,226 de pesos al subsidio ordinario, hay un incremento por \$ 6,143,570 de pesos para incrementos salariales, estimación de ingresos por intereses por \$5,000,000 de pesos y estimación de otros ingresos por \$100,000 pesos.

En el caso del subsidio ordinario, las modificaciones de ingresos provienen de las cantidades finalmente aprobadas y de los porcentajes aprobados de subsidio ordinario federal y estatal.

Respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la Universidad presentó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública una solicitud de recursos para realizar obras por \$ 110,300,000 de pesos, de esta solicitud solamente fue autorizada la cantidad de \$33,824,023 de pesos.

- d) La modificación del estimado de ingresos por ingresos propios asciende a \$168,471,793 de pesos, que proviene principalmente del estimado de ingresos adicional que se utilizará en las modificaciones planteadas en el presupuesto de egresos reformulado para este tipo de ingreso por \$30'000,000 de pesos y \$138'471,793 de pesos de ingresos proyectados sujetos a su generación o reasignación.

INGRESOS PROPIOS (CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Recursos Propios	270,000,000	30,000,000	300,000,000
Ingresos adicionales proyectados		138,471,793	138,471,793
TOTAL	270,000,000	168,471,793	438,471,793

CUARTO: En cuanto al presupuesto de egresos reprogramado, esta Comisión realizó lo siguiente:

- a) Verificó que los egresos totales reprogramados estuvieran acordes con los ingresos reprogramados, tanto para el subsidio federal, subsidio estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples e ingresos propios, obteniéndose un resultado positivo.
- b) Se percató que el presupuesto de egresos reprogramado para el año 2025 para el ejercicio del subsidio federal y estatal, se integra considerando el incremento salarial del 4.0% autorizado en remuneraciones y prestaciones ligadas al salario, el incremento para las prestaciones no ligadas al salario, las modificaciones en prestaciones de acuerdo con la revisión de los contratos colectivos de trabajo vigentes, así como los gastos de operación resultado de las necesidades anuales planteadas por las distintas dependencias a través de sus programas de trabajo anual.
- c) Analizó que, respecto al ejercicio del subsidio público federal y estatal, hubo una disminución neta de \$137'899,018 de pesos y las modificaciones se generan disminuyendo en términos netos el capítulo de servicios personales en \$85'899,018 de pesos, los materiales y suministros en \$6'000,000 de pesos y los servicios generales en \$46'000,000 de pesos. La principal afectación en el capítulo de servicios personales se refleja en las prestaciones de seguridad social que se tendrán que financiar con ingresos propios.
- d) Revisó que el monto reprogramado a ejercer del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se haya designado a obras necesarias para el buen funcionamiento institucional.
- e) Analizó las principales modificaciones en los egresos entre el presupuesto reprogramado de egresos y el presupuesto de egresos original, obteniéndose que, respecto al ejercicio de los ingresos propios, el presupuesto de egresos reprogramado para el año 2025 de la Universidad Autónoma de Yucatán, se modifica incrementándolo en \$168,471,793 de pesos, que resultan del incremento en el gasto en el capítulo de servicios personales.
- f) Revisó el desglose de los egresos reprogramados por fuente de financiamiento que se muestra a continuación:

SUBSIDIO PÚBLICO
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	1,102,256,051	37,075,682	1,139,331,733
Prestaciones de Seguridad Social	448,987,342	-193,783,371	255,203,971
Prestaciones Sociales y Económicas	284,988,611	7,887,333	292,875,944
Estímulo al Personal	86,633,903	-7,245,558	79,388,345
Pensión Jubilatoria	651,614,621	70,166,896	721,781,517

SERVICIOS PERSONALES	2,574,480,528	-85,899,018	2,488,581,510
Materiales	39,609,940	-6,000,000	33,609,940
Servicios	178,720,680	-46,000,000	132,720,680
GASTOS DE OPERACIÓN	218,330,620	-52,000,000	166,330,620
TOTAL	2,792,811,148	-137,899,018	2,654,912,130

INMUEBLES	110,300,000	-76,475,977	33,824,023
------------------	--------------------	--------------------	-------------------

INGRESOS PROPIOS

(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Recursos Propios	270,000,000	30,000,000	300,000,000
Ingresos adicionales proyectados		138,471,793	138,471,793
TOTAL	270,000,000	168,471,793	438,471,793

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	4,944,761	0	4,944,761
Prestaciones de Seguridad Social	0	241,770,363	241,770,363
Prestaciones Sociales y Económicas	105,124,434	-62,467,376	42,657,058
Estímulo al Personal	4,500,000	0	4,500,000
Pensión Jubilatoria	12,767,970	-10,831,194	1,936,776
SERVICIOS PERSONALES	127,337,165	168,471,793	295,808,958
Materiales	17,035,052	0	17,035,052
Servicios	66,268,658	0	66,268,658
Transferencias y Otras Ayudas	24,852,973	0	24,852,973
GASTOS DE OPERACIÓN	108,156,683	0	108,156,683
Mobiliario y Equipo	15,739,355	0	15,739,355
Obra Pública	18,766,797	0	18,766,797
GASTOS DE INVERSIÓN	34,506,152	0	34,506,152
TOTAL	270,000,000	168,471,793	438,471,793

QUINTO: Del análisis realizado por esta Comisión a los egresos reformulados por fuente de financiamiento para el año 2025, se revisó la congruencia del presupuesto reformulado con lo erogado en el ejercicio 2024 y con lo proyectado a erogar en el ejercicio 2025. En este sentido esta Comisión observó que, en el presupuesto de egresos de subsidio público dentro del capítulo de servicios generales, la partida de otros servicios generales presentaba una subvaluación presupuestal respecto a lo ejercido en 2024, que previo análisis con la Dirección General de Finanzas y Administración, requirió su incremento en \$39'000,000, dicha cantidad se tomó de la partida destinada para servicio médico dentro de las prestaciones de seguridad social del subsidio federal. Se había destinado en el presupuesto original un incremento total de gasto del 12% respecto a lo ejercido en 2024. Con este ajuste el incremento que se previene es del 0.5%, lo que implica la necesidad del estricto control y monitoreo de este tipo de gasto.

Destacan las siguientes modificaciones respecto al presupuesto de egresos original aprobado:

- a) Las modificaciones al presupuesto de egresos por subsidios, se destinan principalmente a erogaciones relativas a remuneraciones con un incremento por \$37,075,682 de pesos, pensiones jubilatorias con un incremento por \$70,166,896 de pesos, un decremento de \$193,783,371 de pesos en prestaciones de seguridad social y un decremento de gastos de operación por \$52,000,000 de pesos.
- b) Las modificaciones al presupuesto de egresos por ingresos propios, se destinan principalmente al incremento de prestaciones de seguridad social por \$ 241,770,363 de pesos y prestaciones sociales y económicas por \$62,467,376 de pesos, así como a una reducción en pensión jubilatoria por \$10,831,194 de pesos.

SEXTO: La cláusula novena del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración Para el Apoyo Financiero por parte de los Gobiernos Federal y Estatal para el año 2025, solicita a esta institución garantizar la sustentabilidad financiera de la misma. Para ello especifica la necesidad de contar con un plan de austeridad y ahorro vigente, mismo que debe ser costeadado y aprobado por su máxima autoridad colegiada universitaria. Es por ello que se considera necesario ratificar en este dictamen la aprobación, en su caso, como parte del mismo el "Plan Anual de Disciplina Presupuestal, Racionalidad y Austeridad para el año 2025 de la Universidad Autónoma de Yucatán", documento que fue elaborado por la Dirección General de Finanzas y Administración de esta institución, que fue aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario celebrada el 10 de diciembre de 2024.

SEPTIMO. - Por todo lo expuesto y siendo facultad de este Consejo, como lo dispone la Fracción X del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán, aprobar en su caso, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, esta Comisión somete a la consideración de este H. Consejo Universitario los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos reprogramado de Subsidio Público para el año 2025** de la Universidad Autónoma de Yucatán presentado por el Rector, M.C. Carlos Alberto Estrada Pinto en la Sesión ordinaria del Consejo Universitario, efectuada el día 28 de febrero de 2025, con la modificación mencionada en el considerando QUINTO de este dictamen quedando de la siguiente manera:

INGRESOS (CIFRAS EN PESOS MEXICANOS) INGRESOS POR SUBSIDIOS (CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Gobierno Federal	2,453,945,041	-140,657,362	2,313,287,679
Subsidio Ordinario	2,453,945,041	-347,572,791	2,106,372,250
Recursos Extraordinarios		115,000,000	115,000,000
Incremento Salarial		62,118,319	62,118,319
Intereses		25,797,110	25,797,110
Otros Ingresos		4,000,000	4,000,000
Gobierno Estatal	338,866,107	2,758,344	341,624,451
Subsidio Ordinario	338,866,107	-8,485,226	330,380,881
Incremento Salarial		6,143,570	6,143,570
Intereses		5,000,000	5,000,000
Otros Ingresos		100,000	100,000
TOTAL	2,792,811,148	-137,899,018	2,654,912,130

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	110,300,000	-76,475,977	33,824,023
--	--------------------	--------------------	-------------------

**EGRESOS
SUBSIDIO PÚBLICO
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	1,102,256,051	37,075,682	1,139,331,733
Prestaciones de Seguridad Social	448,987,342	-232,783,371	216,203,971
Prestaciones Sociales y Económicas	284,988,611	7,887,333	292,875,944
Estímulo al Personal	86,633,903	-7,245,558	79,388,345
Pensión Jubilatoria	651,614,621	70,166,896	721,781,517
SERVICIOS PERSONALES	2,574,480,528	-124,899,018	2,449,581,510
Materiales	39,609,940	-6,000,000	33,609,940
Servicios	178,720,680	-7,000,000	171,720,680
GASTOS DE OPERACIÓN	218,330,620	-13,000,000	205,330,620
TOTAL	2,792,811,148	-137,899,018	2,654,912,130

INMUEBLES	110,300,000	-76,475,977	33,824,023
------------------	--------------------	--------------------	-------------------

INMUEBLES	110,300,000	-76,475,977	33,824,023
------------------	--------------------	--------------------	-------------------

SEGUNDO. - Se aprueba el Presupuesto de **Ingresos y Egresos reprogramado de recursos propios para el año 2025** de la Universidad Autónoma de Yucatán presentado por el Rector, M.C. Carlos Alberto Estrada Pinto en la Sesión ordinaria del Consejo Universitario, efectuada el día 28 de febrero de 2025, quedando de la siguiente manera:

**INGRESOS PROPIOS
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Recursos Propios	270,000,000	30,000,000	300,000,000
Ingresos adicionales proyectados		138,471,793	138,471,793
TOTAL	270,000,000	168,471,793	438,471,793

Egresos
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Recursos Propios	270,000,000	30,000,000	300,000,000
Ingresos adicionales proyectados		138,471,793	138,471,793
TOTAL	270,000,000	168,471,793	438,471,793

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	REPROGRAMADO
Remuneraciones	4,944,761	0	4,944,761
Prestaciones de Seguridad Social	0	241,770,363	241,770,363
Prestaciones Sociales y Económicas	105,124,434	-62,467,376	42,657,058
Estímulo al Personal	4,500,000	0	4,500,000
Pensión Jubilatoria	12,767,970	-10,831,194	1,936,776
SERVICIOS PERSONALES	127,337,165	168,471,793	295,808,958
Materiales	17,035,052	0	17,035,052
Servicios	66,268,658	0	66,268,658
Transferencias y Otras Ayudas	24,852,973	0	24,852,973
GASTOS DE OPERACIÓN	108,156,683	0	108,156,683
Mobiliario y Equipo	15,739,355	0	15,739,355
Obra Pública	18,766,797	0	18,766,797
GASTOS DE INVERSIÓN	34,506,152	0	34,506,152
TOTAL	270,000,000	168,471,793	438,471,793

El gasto total reprogramado a ejercer por la Universidad Autónoma de Yucatán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 3,127,207,946 de pesos.

A lo anterior deberá sumarse, en su caso, cualquier evento externo extraordinario que impacte financieramente a la Universidad Autónoma de Yucatán y que no sea posible de cuantificar al momento de la elaboración del presupuesto reprogramado.

Esto por satisfacer los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, y ciento cuarenta y seis del Estatuto General en vigor, de la Universidad y por ser necesario para cubrir los requerimientos económicos de esta institución.

TERCERO. - Se ratifica la aprobación del documento denominado "PLAN ANUAL DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PARA EL AÑO 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN".

CUARTO: Este presupuesto, así como el documento mencionado en el párrafo anterior, regirán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

QUINTO. - Debido a las limitaciones económicas expuestas en el considerando cuarto, el C. Rector deberá tomar las medidas pertinentes para la adecuada obtención y el ejercicio de los presupuestos que, en su caso, se aprueben el día de hoy, así como gestionar ante los Gobiernos Federal y Estatal, las cantidades que por concepto de subsidio otorgarán para cubrir el Presupuesto de Subsidio Público respectivo.

En su oportunidad deberá informar al Consejo Universitario de los resultados de dichas gestiones, para que, en su caso, así mismo informe de las modificaciones a que haya lugar, según lo establecido en el artículo ciento cuarenta y siete del Estatuto General vigente.

Asimismo, debido a que este presupuesto plantea en el considerando TERCERO inciso a), ingreso por subsidio federal por \$115'000,000 de pesos que está sujeto al resultado de las negociaciones que está realizando la universidad con la Secretaría de Educación Pública para su autorización y también en el inciso d) de ese considerando, ingresos propios por \$138'471,793 de pesos de ingresos proyectados sujetos a su generación o reasignación, resulta necesario que, en forma trimestral, al presentar los informes financieros, el C. rector informe al Consejo Universitario el estado que guardan las negociaciones con la Secretaría de Educación Pública y de la generación adicional o reasignación de ingresos propios realizada, o en su caso, de las adecuaciones presupuestales que se requiera realizar

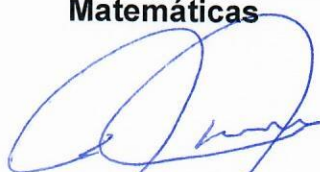
Mérida, Yucatán, a 28 de marzo de 2025.

"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"
LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS.

M. A. I. E David Roberto Suarez Pacheco
Director de la Facultad de Contaduría y Administración
y presidente de la Comisión



**M. en C. Ernesto Antonio Guerrero
Lara
Director de la Facultad de
Matemáticas**



**Ing. Carlos Alberto Rosas
Espadas.
Director de la Escuela Preparatoria
Uno.**



**M. D. David Reynaldo Alcocer González
Director de la Facultad de Arquitectura**



**M. en C. Miriam Victoria Chan Pavón
Consejera Maestra de la Facultad de
Ingeniería Química**